



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU

ANUNCIO de 7 de agosto de 2024 por el que se da publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Resolución de 15 de junio de 2023, de la Secretaría General, (DOE n.º 130, de 7 de julio de 2023) por la que se efectúa la segunda convocatoria de las subvenciones públicas destinadas a la Administración Local para actuaciones encaminadas a mejorar la gestión de residuos municipales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU y reguladas por el Decreto 152/2021, de 29 de diciembre (DOE n.º 251 de 31 de diciembre de 2021) - Línea 4 "Ayudas para la construcción y mejora de puntos limpios en los municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura". (2024081316)

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el apartado Noveno de la Resolución de 15 de junio de 2023 de segunda convocatoria de las subvenciones públicas destinadas a la Administración Local para actuaciones encaminadas a mejorar la gestión de residuos municipales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU y el artículo 28 del Decreto 152/2021, de 29 de diciembre, de bases reguladoras, se procede a publicar la relación de ayudas concedidas correspondiente a la Línea 4 "Ayudas para la construcción y mejora de puntos limpios en los municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura".

Las ayudas se otorgan a los beneficiarios que se relacionan en el Anexo I, al amparo de lo establecido en el apartado Segundo de la Resolución de 15 de junio de 2023, de la Secretaría General, de segunda convocatoria, por el que se convocan estas ayudas sometidas al régimen de concurrencia competitiva y del artículo 5 del Decreto 152/2021, de 31 de diciembre, de bases reguladoras.

La cuantía total convocada, conforme lo previsto en el apartado Tercero de la Resolución de 15 de junio, de la Secretaría General, de segunda convocatoria para la Línea 4 "Ayudas para la construcción y mejora de puntos limpios en los municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura". es de 230.590 euros, con cargo a la posición presupuestaria G/354A/760.00, del centro gestor 1800030000, proyecto 20230325, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para los ejercicios 2023 y 2024, Fondo MR05C12I03, incluidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, dentro del Eje "Transición Ecológica", política palanca V "Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora" Componente 12 "Política Industrial España





Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEu

2030”, Inversión 3 “Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular”.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y en virtud del informe de la Comisión de Valoración de 20 de marzo de 2024, se propuso la concesión de ayudas por un importe total de 1.496.682,31 €.

Con fecha 21 de mayo de 2024, se publica en DOE (número 97) la Modificación del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad a la modificación de la distribución de crédito de las líneas 1 y 4, recogidas en la segunda convocatoria de las subvenciones destinadas a la Administración Local para actuaciones encaminadas a mejorar la gestión de residuos municipales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el cual se contempla que el crédito restante necesario para la concesión de las ayudas de la línea 4 es de 1.266.092,31 €, y se obtendrá del sobrante de la línea 1 declarada desierta, proyecto de gasto 20230326.

Los beneficiarios deberán dar adecuada publicidad del carácter público de la financiación de las actuaciones objeto de ayuda, siendo de aplicación las normas de identificación gráfica de la Junta de Extremadura y del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Mérida, 7 de agosto de 2024. El Director General de Sostenibilidad, GERMÁN PUEBLA OVANDO.





Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU

ANEXO I

RELACIÓN DE AYUDAS CONCEDIDAS

EXPEDIENTE	NIF	BENEFICIARIO	SUBVENCIÓN APROBADA
23/1803/SRM/03/MR/L4/P0601400E	P0601400E	AYUNTAMIENTO DE AZUAGA	17.280,00 €
23/1803/SRM/03/MR/L4/P0601900D	P0601900D	AYUNTAMIENTO DE BERLANGA	835,87 €
23/1803/SRM/03/MR/L4/P0602800E	P0602800E	AYUNTAMIENO DE CAMPANARIO	17.921,68 €
23/1803/SRM/03/MR/L4/P1009800B	P1009800B	AYUNTAMIENTO DE HERRERUELA	13.286,71 €
23/1803/SRM/03/MR/L4/P0605800B	P0605800B	AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA	18.000,00 €
23/1803/SRM/03/MR/L4/P5602601F	P5602601F	MANCOMUNIDAD DE TENTUDÍA	72.000,00 €
23/1803/SRM/03/MR/L4/P0610500A	P0610500A	AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL MAESTRE	16.962,92 €
23/1803/SRM/03/MR/L4/P1015700F	P1015700F	AYUNTAMIENTO DE REBOLLAR	18.000,00 €
23/1803/SRM/03/MR/L4/P0613200E	P0613200E	AYUNTAMIENTO DE TORREMAYOR	18.000,00 €
23/1803/SRM/03/MR/L4/P0601000C	P0601000C	AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL	110.689,14 €
23/1803/SRM/03/MR/L4/P1006800E	P1006800E	AYUNTAMIENTO DE CORIA	82.780,04 €
23/1803/SRM/03/MR/L4/P1013000C	P1013000C	AYUNTAMIENTO DE MONTEHERMOSO	288.000,00 €
23/1803/SRM/03/MR/L4/P1013300G	P1013300G	AYUNTAMIENTO DE NAVACONCEJO	263.337,12 €
23/1803/SRM/03/MR/L4/P0610800E	P0610800E	AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE SANCHO PÉREZ	118.000,92 €



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEu

EXPEDIENTE	NIF	BENEFICIARIO	SUBVENCIÓN APROBADA
23/1803/SRM/03/MR/L4/P0613100G	P0613100G	AYUNTAMIENTO DE TORRE DE MIGUEL SESMERO	246.655,00 €
23/1803/SRM/03/MR/L4/P1019900H	P1019900H	AYUNTAMIENTO DE TRUJILLO	194.932,91 €